



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de agosto de 2023

ACTA N° 28
RES. N° 2017/023
EXP. 2022-25-1-001018
Nt/sg

VISTO: el llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la Administración Nacional de Educación Pública para desempeñarse como Coordinador Operativo del Programa Uruguay Estudia en la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2661, Acta N°39 de fecha 9 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del citado llamado, Escalafón “H”, Grado 7 de entre 20 y 40 horas semanales, aprobó el texto de las bases, así como la integración del tribunal evaluador;

II) que por Resolución N° 1457/023, Acta N°20 de fecha 21 de junio de 2023, el Consejo Directivo Central dejó sin efecto la Resolución N°1018/23 de fecha 10 de mayo de 2023, disponiendo que la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) elabore un único orden de prelación, tal como establecen las bases del llamado;

III) que en cumplimiento a lo dispuesto, la DSGH solicita la homologación del resultado del llamado, de acuerdo a las actuaciones del tribunal detalladas en Actas, así como en planillas, parciales y final, de donde surgen los puntajes totales obtenidos que se transcriben a continuación:

C. I	Total de Méritos	Total de Entrevista	Total
3.471.181-1	50,75	21	71,75
3.994.478-6	39	21,5	60,5
3.654.486-0	39,5	20	59,5
4.601.034-6	29,25	30	59,25
2.910.756-6	28	13	41

Nómina de aspirantes que no alcanzaron el 40% en Méritos y Antecedentes:

3.461.414-0
4.382.922-2
2.856.053-5
1.872.092-1
4.544.404-7
4.705.927-6
4.178.863-3
4.021.628-5
1.779.384-8

III) que se informa que el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil señala que los postulantes no presentan inhabilitaciones para ejercer cargos públicos ni deméritos a ser considerados;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para el desempeño de funciones de “Coordinador Operativo del Programa Uruguay Estudia”, Escalafón “H”, Grado 7 de entre 20 y 40 horas semanales de labor, para la Dirección de Jóvenes y Adultos dependiente de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.



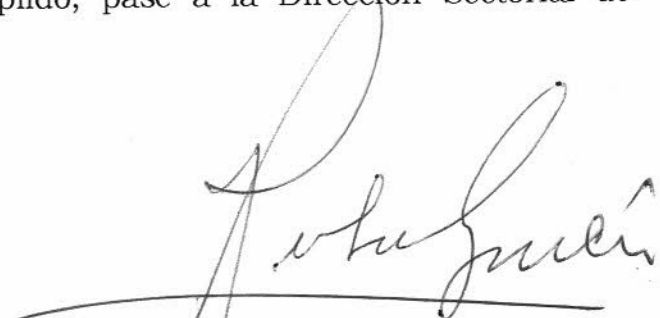
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

C. I	Total de Méritos	Total de Entrevista	Total
3.471.181-1	50,75	21	71,75
3.994.478-6	39	21,5	60,5
3.654.486-0	39,5	20	59,5
4.601.034-6	29,25	30	59,25
2.910.756-6	28	13	41

Notifíquese a los interesados a través de la página web de la ANEP. Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN